



## **Bases de la Convocatoria para la renovación de los Miembros Expertos del Comité de Innovación Docente**

---

En fecha 20 de abril de 2018 fue aprobado, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, el Reglamento del Comité de Innovación Docente, publicándose en el BOPA el 10 de mayo.

En el Artículo 3 de dicho Reglamento se describe la composición de dicho Comité estableciéndose que contará con 15 Miembros Expertos.

El procedimiento de selección se detalla en el artículo 5.1 de dicho Reglamento que establece: "El Comité de Dirección elegirá a las personas que formarán el Comité de Innovación de entre el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, cuya actividad haya resaltado en ámbito de la Innovación docente, el uso de plataformas virtuales de docencia u otras herramientas reconocidas como innovadoras", y en el artículo 5.2 se establece que "Esta selección se hará de manera que haya tres miembros por cada gran área de conocimiento (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura)".

Para proceder a la elección de los candidatos según lo establecido en el artículo 5.3, se valorará:

1. Trayectoria investigadora y publicaciones relacionadas con la innovación docente, uso de herramientas TIC y docencia online cuyos aspectos innovadores estén reconocidos por la comunidad universitaria.
2. Uso del Campus Virtual de la Universidad de Oviedo o de otras universidades (Presencial, G9, OCW, Cursos de Extensión Universitaria, etc...)
3. Experiencia en Proyectos de Innovación Docente o cualquier otro reconocimiento en ese ámbito en la Universidad de Oviedo, en otras Universidades o en convocatorias de carácter nacional o internacional en materia de innovación o de investigación sobre la innovación docente.

En sesión celebrada el 26 de junio de 2018, se constituyó por primera vez el Comité de Dirección del Comité de Innovación Docente, que acordó, la apertura de la convocatoria para la selección de los miembros expertos. La nueva convocatoria para la renovación de los miembros expertos está destinada a profesores a tiempo completo de la Universidad de Oviedo que deseen formar parte miembros del Comité de Innovación Docente, continuando en sus funciones los actuales miembros hasta que se produzcan los nuevos nombramientos.

De acuerdo con la Disposición final Segunda, del Reglamento del Comité de Innovación Docente: "quienes componen el Comité de Innovación Docente obtendrán

el reconocimiento curricular por su labor dentro del mismo”

## I- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD (REMISION DE CURRICULUM Y PLAZO

El profesorado a tiempo completo que esté interesado deberá hacer su solicitud online cumplimentando su curriculum, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Acceder a la dirección de Internet:

<https://euniovi.uniovi.es/MiembrosExpertosComiteInnovacion>

Bajar el formato de currículum normalizado y rellenar los datos requeridos de acuerdo a las instrucciones de esta convocatoria.

b. Acceder nuevamente a:

<https://euniovi.uniovi.es/MiembrosExpertosComiteInnovacion>

Subir el currículum una vez cumplimentado

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, desde la publicación de esta convocatoria en la página web de la Universidad de Oviedo.

## II- VALORACION DEL CURRICULUM

La valoración de los CURRICULUM se hará en función de los siguientes criterios:

1. Trayectoria investigadora y trayectoria innovadora en docencia. (Hasta 15 puntos).

a. Hasta 1 punto por cada artículo, capítulo, libro relacionados con la innovación docente y publicado en revistas o editoriales de reconocido prestigio. (Hasta 7 puntos)

b. Hasta 0,5 puntos por cada ponencia aceptada en congresos relacionados con la innovación docente en que haya habido. (Hasta 6 puntos)

c. Hasta 0,2 puntos por otras publicaciones, conferencias o participaciones en congresos relacionados con la innovación docente. (hasta 2 puntos)

2. Uso de Campus Virtuales (hasta 5 puntos).

Cada asignatura o curso a evaluar en este apartado, recibirá una valoración positiva (y por tanto la puntuación correspondiente) si se comprueba que hubo accesos mayoritarios a los contenidos de dicha asignatura/curso en el Campus Virtual por parte del profesor a evaluar y de los alumnos.

a. Hasta 1 punto por cada asignatura de la enseñanza oficial. (Hasta 3 puntos)



- b. Hasta 0,5 puntos par cada asignatura publicada en OCW (hasta 1 puntos)
  - c. Hasta 0,5 puntos par cada curso de Extensión, curso de Master, Título Propio, etc. publicado en alguna plataforma de enseñanza virtual de nivel universitario. (MOOCs, Campus G9 y otras similares). (Hasta 1 punto)
3. Proyectos de Innovación y otros méritos (hasta 15 puntos)
- a. Hasta 1 punto por cada proyecto de innovación en que se haya actuado como coordinador/a (Convocatorias de proyectos de innovación docente de la Universidad, Proyectos Europeos, Erasmus y otros similares). (Hasta 4 puntos)
  - b. Hasta 0,5 puntos par cada proyecto de innovación en que se haya participado sin ser coordinador/a (Convocatorias de proyectos de innovación docente de la Universidad de Oviedo, convocatorias de otras universidades, Proyectos Europeos, Erasmus y otros similares). (Hasta 4 puntos)
  - c. Hasta 0,5 puntos por cada año que se haya pertenecido al Comité de Innovación. (Hasta 3 puntos)
  - d. Hasta 0,5 puntos por cada participación como Miembro de Comités en otras Universidades, evaluador/a de Proyectos de Innovación en otras Universidades, revisor/a en Congresos o revisor en Revistas, en aspectos relacionados con la Innovación Docente. (Hasta 3 puntos)
  - e. 0,25 puntos por cualquier otro mérito demostrable y relacionado con la Innovación en Docencia Universitaria. (hasta 1 punto)

Oviedo a 27 de junio de 2018

El Rector

Fdo.: Santiago García Granda